COCINERA RESTAURANTE

2 AÑOS

2 ABRIL BAJA HASTA EL 28

1740

PRESTACIÓN Y CUANTÍA

Si es contingencia laboral, directamente cobra 75% desde el primer día y lo paga la mutua.

Si es común, tiene que haber cotizado 180 días en los dos últimos años.

Si es

1. No se ingresa nada **por** los tres primeros días de **baja**.
2. De los días 4 a 20, recibirás el 60 % de tu salario. Del 16 al 20 paga la mutua
3. A partir del día 21, tendrán que pagarte el 75 % de la base reguladora.

58\*0,6\*16 + 58\*0,75\*7 =886

556.8

Ejercicio 12 pensión y desempleo

No recibiría nunca ninguna porque es económicamente independiente.